

PAO: 19/2023

MEMORIA-PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN VARIOS CENTROS DOCENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1. OBJETO

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, a través de la Secretaría General Técnica, es el departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, encargado de la gestión administrativa en materia de contratación administrativa y patrimonial. Entre las competencias de la Consejería y de la Secretaría, como órgano transversal, se encuentra la de *“ejercer el establecimiento de las medidas orientadas a garantizar la seguridad de los centros educativos”*, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, actualmente Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

La contratación del servicio de vigilancia y protección en varios centros docentes dependientes de esta Consejería, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, es necesaria al no disponer la Administración de medios adecuados y suficientes para su correcta ejecución, resultando imprescindible al objeto de que el servicio que se desea obtener en materia de vigilancia y protección, articule un conjunto de actuaciones, medios y equipos humanos, capaces de prevenir y evitar la comisión de hechos delictivos e infracciones, así como la protección, vigilancia, custodia y control de personas, bienes y objetos, y la de participación en la prevención, protección e intervención en caso de producirse una situación de emergencia o inseguridad. El servicio se prestará de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el de prescripciones técnicas (PPT) que se aprueben para este procedimiento de licitación.

Este procedimiento se promueve tras haber concluido el procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada nº PAO-0097-2021, de “servicios de vigilancia y seguridad de varios centros docentes y en dependencias administrativas de la Consejería de Educación,



Universidades, Cultura y Deportes”, y que por *Orden nº 801/2021*, de fecha 22/12/2021 fue declarado desierto el lote 1, correspondiente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, al no haberse presentado ninguna oferta a dicha licitación.

El objeto del contrato será la realización de los “*Servicios de vigilancia y seguridad de varios centros docentes de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife*”, con el fin de llevar a cabo la protección integral de los inmuebles.

Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **79710000-4 “Servicios de Seguridad”**
- **79714000-2 “Servicios de Vigilancia”**

La necesidad de esta contratación se justifica por cuanto que la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes no dispone de medios adecuados y suficientes capaces de prevenir y evitar la comisión de hechos delictivos e infracciones así como para actuar en materia de protección, vigilancia, custodia y control de personas, bienes y objetos y la de participación en la prevención, protección e intervención en caso de producirse una situación de emergencia o inseguridad.

2.- CENTROS DOCENTES A PRESTAR EL SERVICIO

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

- **Isla de Tenerife:** IES Las Veredillas; Residencia Escolar Pedro García Cabrera; IES María Rosa Alonso y Conservatorio Profesional de Música (CPM) de S/C de Tenerife.
- **Isla de La Palma:** Residencia Escolar San José en Santa Cruz de La Palma.
- **Isla de La Gomera:** Residencia Escolar San Sebastián de La Gomera.

3.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contrato tendrá un plazo de duración de veinticuatro (24) meses a contar desde el día que se estipule en el contrato, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.

El contrato podrá ser prorrogado, a instancias del órgano de contratación, por periodos sucesivos de 12 meses hasta un máximo de 24 meses, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 LCSP, siendo dicha prórroga obligatoria para el contratista.



No obstante, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por la contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

La prestación del servicio tendrá un plazo máximo de duración de cuarenta y ocho (48) meses, incluyendo las prórrogas que acuerde el órgano de contratación (art. 29.4 LCSP).

4.- COSTES:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (827.294,44 €)**, incluido IGIC, que se desglosa de la siguiente forma:

- Importe sin IGIC:..... **773.172,37 €**
- IGIC (7%):..... **54.122,07 €**

Partida presupuestaria	18.02.321A.227.01.00
Cofinanciación Comunitaria	No

Anualidades:

	Año 2023	Año 2024	Año 2025	IGIC	Total
Presupuesto	33.925,21 €	386.632,80 €	352.614,36 €	54.122,07 €	827.294,44 €

Por lo anteriormente expuesto, siendo consciente de la necesidad de *vigilancia y seguridad de varios centros docentes* de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, este Servicio de contratación, con la conformidad de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, propone la contratación del citado servicio de *vigilancia y seguridad*.

LA JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

VºBº. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/09/2023 - 11:18:07
MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T.		Fecha: 29/09/2023 - 10:56:47
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wmz1XhRX1YS3U_uh8RsyCgK8Gt8VJqjK		
El presente documento ha sido descargado el 29/09/2023 - 12:54:48		